



DECRETO N° 125 /
TEMUCO, 22 ENE. 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 22.01.2020; presentada por SOCIEDAD GASTRONOMICA RAMON Y VIVIANA LTDA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 19 el 14 de enero de 2020, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Nocturno.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2761
 Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO
 Código Actividad : 561.000
 Clasificación : ALCOHOLES
 Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N° 1215
 Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD GASTRONOMICA RAMON Y VIVIANA LTDA.
 Rut : 76.985.661-7
 Nombre Rep. Legal : OLGA LEAL FUENTES
 Rut :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 22.01.2020
 Otorgación N° : 2
 Fecha : 22.01.2020
 Rol Avalúo : 73 -12

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL A. BECKER ALVEAR
 ALCALDE

RSR/HAA/GRA/cnu
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)

1969797